

Expte. CNMY 382/2024

RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN VOCALES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el Expediente de referencia, relativo a la contratación del Suministro, montaje y en su caso, la puesta en marcha de diferentes equipos de electromedicina para el Hospital Universitario de la Ribera, Departamento de Salud de La Ribera, siendo respetuoso con la normativa en materia social, ambiental, laboral y de innovación establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales, teniendo en cuenta la dimensión social, ética y ambiental del suministro que se necesita contratar. **Expte. CNMY 382/2024.**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Iniciado el expediente de referencia fue seguido en todos sus trámites, aprobándose el mismo mediante Documento de Aprobación de Expediente de fecha 09 de julio de 2024, dictado por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud de la Ribera.

Segundo.- En fecha 17 de julio de 2024, se han publicado los Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el documento de Aprobación de la Mesa de Contratación de fecha 09 de julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice que *“Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

En atención a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando el régimen de competencias establecido en el DECRETO 10/2023 de 19 de julio, del President de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las Consellerías y sus atribuciones y el DECRETO 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, así como el DECRETO 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad, en relación con la RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, conforme al artículo 28 de la LEY 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el documento de Aprobación de la Mesa de Contratación añadiendo un nuevo presidente suplente, dado que por estar en periodo vacacional, no podemos asegurar la asistencia de los dos presidentes que forman parte de la Mesa:

- **PRESIDENTE/A:** Santiago Ribelles Arellano
- **PRESIDENTE/A SUPLENTE:** Eugenia Pons Garcia-Seoane
- **PRESIDENTE/A SUPLENTE:** Andrés Gualda Calero

SEGUNDO.- Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público la presente Resolución.

Alzira, a fecha de la última firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA GERENCIA

EL DIRECTOR ECONÓMICO

PD: Resolución de 1 de noviembre de 2023, (DOGV 9718 de fecha 06/11/2023)